



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 20 OCT 2021

Expte. N° 21.197/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 007-2020-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 300/19) a la Prof. Antonia Elisa FLORES, DNI N° 21.020.408, al cargo vacante transitorio de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, correspondiente al 5° año, 3° ciclo, turno tarde de dicho Instituto, a partir del 5 de febrero de 2020 y hasta el reintegro del Mg. Héctor E. RAMÍREZ, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 007-2020-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente (en el marco de la Resolución CS N° 300/19) a la Prof. Antonia Elisa FLORES, D.N.I. N° 21.020.408, al cargo vacante transitorio de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, correspondiente al 5° año, 3° ciclo, turno tarde de dicho Instituto, con efecto al 5 de febrero de 2020 y hasta el reintegro del Mg. Héctor E. RAMÍREZ, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. NANCY CARDOZO
SUBSECRETARÍA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA ACADÉMICA UNSA

RESOLUCION R-N° 1322-2021



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de febrero de 2020

Expediente Nº 21.197/19 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 007-2020 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 300/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse a la cobertura transitoria de vacantes transitorias, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: "*Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso.*"

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: "*...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos.*"

Que la Prof. Antonia E. FLORES, Auxiliar Docente Regular de la asignatura GEOGRAFÍA presta su conformidad para ser promocionada a un cargo vacante transitorio de Profesor TP4 - 12 UH de la misma asignatura, correspondiente al 5º año, 3º ciclo, en virtud de la licencia sin goce de haberes (por ocupar el cargo de Director) del Mg. Héctor E. Ramírez.

Expte. Nº 21197/19.-

Pág. 1/2.-



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

POR ELLO y teniendo en cuenta que la Prof. Flores cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. VICEDIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS Nº 300/19) a la **Prof. Antonia Elisa FLORES**, DNI Nº **21.020.408**, al cargo vacante transitorio de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, correspondiente al 5º año, 3º ciclo, turno tarde de este Instituto, a partir del 5 de febrero de 2020 y hasta el reintegro del Mg. Héctor E. Ramírez, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.

af

↑

gm

JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA

Mg. Sergio Gustavo Grabosky
VICEDIRECTOR (T.T.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA